



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2018
"Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para la protección del mural ubicado en el Túnel de la Loma Larga; y recubrimiento en color blanco de muros laterales"

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:00 horas del día 03 de octubre de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. José Lorenzo Torres Hernández, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; y el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para la protección del mural ubicado en el Túnel de la Loma Larga; y recubrimiento en color blanco de muros laterales.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Clean Service S.A. de C.V.**
- **MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**
- **Selloquin S.A. de C.V.**

El Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa **MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.** se presentó el **C. Elías Benítez Cázares.**

Por la empresa **Selloquin S.A. de C.V.** se presentó el **C. Miguel Ángel Buenrostro Olvera.**

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2018
"Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para la protección del mural ubicado en el Túnel de la Loma Larga; y recubrimiento en color blanco de muros laterales"



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 03 días del mes de octubre de 2018. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-24/2018, referente a la Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para la protección del mural ubicado en el Túnel de la Loma Larga; y recubrimiento en color blanco de muros laterales.

RESULTANDO

1. Que en fecha 12 de septiembre de 2018 se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-24/2018, referente a la "Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para la protección del mural ubicado en el Túnel de la Loma Larga; y recubrimiento en color blanco de muros laterales", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 09:00 horas del día 17 de septiembre del presente año, se llevó a cabo la visita al sitio, siendo el punto de reunión calle Padre Mier 109 sur esquina con Vasconcelos, Centro, Sector Los Sauces, San Pedro Garza García.
3. Que a las 10:00 horas del día 20 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
4. Que a las 11:00 horas del día 27 de septiembre del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, contando con la participación de las empresas, **MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V. y Selloquin S.A. de C.V.**, en este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la empresa **MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a. y 15 inciso b. No participa en la partida 1 "Servicio de limpieza y mantenimiento". El importe total de la partida 2 "Servicio de aplicación de recubrimiento para la protección y conservación sobre los muros laterales del túnel de la Loma Larga y su supervisión" anexo no. 2 "Cotización" es de \$1,057,800.00 (Un millón cincuenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, partida 3 "Suministro de material" anexo no. 2 "Cotización" es de \$772,200.00 (Setecientos setenta y dos mil doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, dando un total de \$1,830,000.00 (Un millón ochocientos treinta mil pesos 00/100) I.V.A. incluido. Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) de afianzadora Aseguradora ASERTA S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA Antes Afianzadora ASERTA S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA con no. 4344-00044-9. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Selloquin S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2018
"Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para la protección del mural ubicado en el Túnel de la Loma Larga; y recubrimiento en color blanco de muros laterales"



establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a. y 15 inciso b. El importe total de la partida 1 "Servicio de limpieza y mantenimiento" anexo no. 2 "Cotización" es de \$1,285,048.00 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, partida 2 "Servicio de aplicación de recubrimiento para la protección y conservación sobre los muros laterales del túnel de la Loma Larga y su supervisión" anexo no. 2 "Cotización" es de \$1,299,946.00 (Un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, partida 3 "Suministro de material" anexo no. 2 "Cotización" es de \$546,480.00 (Quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Dando un total de \$3,131,474.00 (Tres millones ciento treinta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) IVA Incluido. Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$156,573.70 (Ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y tres pesos 70/100 m.n.) de afianzadora ACE Fianzas Monterrey S.A. con no. 1944096. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V. y Selloquin S.A. de C.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 26 fracción I, y 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Encargado de Despacho de la Dirección de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 28 de septiembre de 2018 estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2018

"Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para la protección del mural ubicado en el Túnel de la Loma Larga; y recubrimiento en color blanco de muros laterales"



León, a la propuesta recibida se desprende lo siguiente: La empresa **MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, no participó en la partida 1 **“Servicio de limpieza y mantenimiento”**, en cuanto a la partida 2 **“Servicio de aplicación de recubrimiento para la protección y conservación sobre los muros laterales del túnel de la Loma Larga y su supervisión”**, cumple al 100% con lo solicitado en las bases del concurso, además de presentar la propuesta económica más favorable para el municipio; en cuanto a la partida 3 **“Suministro de material”**, cumple al 100% con lo solicitado en las bases de este concurso. Por lo que respecta a la empresa **Selloquin S.A. de C.V.**, en cuanto a la partida 1 **“Servicio de limpieza y mantenimiento”**, su propuesta económica rebasa la suficiencia presupuestal autorizada; en cuanto a la partida 2 **“Servicio de aplicación de recubrimiento para la protección y conservación sobre los muros laterales del túnel de la Loma Larga y su supervisión”**, cumple al 100% con lo solicitado en las bases del concurso, sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para el municipio; en cuanto a la partida 3 **“Suministro de material”**, incumple con lo solicitado en las bases de este concurso, específicamente en el punto 15 inciso a fracción xiii toda vez que las bases establecen para la partida 3 que los productos cuenten con las garantías del fabricante requeridas para cada producto solicitado, y el licitante presenta en su propuesta técnica, documento **“Bajo protesta de decir verdad”** con número de folio 000090, donde manifiesta que en lo que respecta a la partida 3 los productos que ofrece cuentan con las garantías del fabricante requeridas, sin embargo en dicha propuesta técnica además presenta documento membretado por COMEX, Pintaleón, con número de folio 000086 donde se hace constar que la garantía otorgada por PPG COMEX, es de 1 año y al revisar las fichas técnicas de los productos solicitados en esta partida, la garantía del fabricante para el producto Imper Top reforzado, es de 7 años y la garantía del fabricante del producto Protecto Top UV es de 5 años, por lo tanto se le descalifica de esta partida, de conformidad con el punto 27 inciso a de las bases del concurso, mismo que establece: 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**. Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

El análisis de las propuestas presentadas por las licitantes fue realizado por el Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, Coordinador de CECODAP y el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones.

CUARTO.- Que el día 03 de octubre del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz del Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, en calidad de Secretario Ejecutivo, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso. En donde se aprobó que la partida 1, se **CANCELE**, de conformidad con el punto 28, inciso b, de las bases, que dice: b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio. Y que se adjudiquen las partidas 2 y 3 a favor de **MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2018

“Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para la protección del mural ubicado en el Túnel de la Loma Larga; y recubrimiento en color blanco de muros laterales”



Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO


PRIMERO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, con RFC: **MCE071219760**, la partida 2 “**Servicio de aplicación de recubrimiento para la protección y conservación sobre los muros laterales del túnel de la Loma Larga y su supervisión**”, por un monto de \$ **1,057,800.00** (Un millón cincuenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido y la partida 3 “**Suministro de material**”, por un monto de \$ **772,200.00** (Setecientos setenta y dos mil doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, dando un total de \$ **1,830,000.00** (Un millón ochocientos treinta mil pesos 00/100) I.V.A. incluido. Con una vigencia en ambas partidas a partir del fallo y hasta el 31 de octubre del presente año.

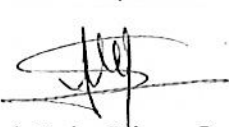
SEGUNDO: Se **CANCELE** la partida 1 “**Servicio de limpieza y mantenimiento**” de conformidad con el punto 28, inciso b, de las bases, que dice: b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

Así lo acuerda y lo firma, el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:12 horas del día 03 de octubre de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. José Lorenzo Torres Hernández
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

ACTA DE FALLO



Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Lic. Mauro Alberto Molano Noriega
Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones

Participantes:

C. Elías Benítez Cázares
MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.

C. Miguel Ángel Buenrostro Olvera
Selloquin S.A. de C.V.

ACTA DE FALLO